



ORDENA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

LA HIGUERA, 05 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO: N° 000508 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 118 y siguientes de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. El oficio N° 5611, de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Contraloría Regional de Coquimbo, el cual solicita informe en relación a presentación realizada por don Diego Muñoz Castro, en relación al no pago de sus remuneraciones y demás cargas legales.
2. El oficio N° 614, de fecha 13 de febrero de 2019, de la Contraloría Regional de Coquimbo, el cual versa sobre la materia en cuestión.
3. El contrato de trabajo a plazo fijo celebrado entre el municipio y don Diego Muñoz Castro, de fecha 12 de septiembre de 2018.
4. Que, a la fecha aún no se realiza el pago de las remuneraciones del trabajador en cuestión.
5. La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en virtud de los hechos señalados.
2. **DESÍGNESE** fiscal instructor a don **JUAN ANTONIO ROJAS SOMERVILLE**, abogado, Director de Control, planta, grado 8° EUS.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, ARCHÍVESE.



Mano Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

ALCALDE (S)

Distribución:

1. Administrador Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Fiscal designado